



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021 *“Para transformar con transparencia”*

REGLAMENTO

Bogotá, 15 de septiembre de 2020



REGLAMENTO

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de la rendición de cuentas, la AGR tendrá como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC–, versión 2018, que incluye un enfoque basado en derechos humanos y paz, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la AGR internamente cuenta con un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas y responsables de su ejecución.

Los eventos de rendición de cuentas se realizan en total armonización con lo señalado en el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano de la Entidad, vigencia 2021.

La AGR para la presente vigencia programó un gran evento que se realizará de manera virtual y 9 espacios de diálogo previos a la rendición de cuentas, los cuales se celebrarán de manera virtual en las Gerencias Seccionales.

El evento de rendición de cuentas programado se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: 27 de octubre de 2021 según cronograma establecido, el cual puede ser consultado en el micro sitio de rendición de cuentas de la página web: www.auditoria.gov.co

2. Lugar y hora: Oportunamente a través de diferentes medios se informarán los links de ingreso y la hora de inicio del evento central.

3. Objetivo General de la Rendición de Cuentas: Cumplir con la obligación como organismo de control, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de su plan estratégico institucional, sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.



4. Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los grupos de valor (contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, Congreso de la República, altas cortes y ciudadanía en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el evento de rendición de cuentas de la AGR, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

5. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

5.1. Antes de la audiencia pública para la rendición de cuentas

5.1.1. Divulgación de la audiencia pública de rendición de cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la AGR realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 15 de septiembre de 2021, se enviará invitación a través de medios tradicionales (prensa, carteleras, correos electrónicos, entre otros) y medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con la fecha establecida para el evento de rendición y se emitirá un boletín de prensa que se remitirá a los diferentes medios de comunicación en el país.

A través de la página web también se realizará proceso de invitación a la ciudadanía.

A partir del mes de marzo de 2021 se contará con un micro sitio en la página web de la Entidad donde se publicarán con oportunidad todos los contenidos temáticos referentes al desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

La ciudadanía podrá interactuar a través de las redes sociales con la Entidad sobre los temas que desean se traten en la audiencia de rendición de cuentas y sobre explicaciones del informe de gestión que presenta la AGR.



En las redes sociales se le informará a la comunidad cómo participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; así mismo, se les indicará el día, sitio y hora de realización del evento programado. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

Adicionalmente, la Auditoría General de la República cuenta con un correo electrónico donde los diferentes grupos de interés y toda la ciudadanía puede interactuar en lo relacionado con la rendición de cuentas: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co

La audiencia de rendición de cuentas será apoyada en su divulgación a través de la Urna de Cristal administrada por la Presidencia de la República.

En los días previos al 27 de octubre, fecha en la cual se realizará el evento de rendición de cuentas de manera virtual, se publicará en un diario de alta difusión a nivel nacional la invitación a participar en la audiencia pública, indicando la hora y link de ingreso de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la rendición de cuentas.

5.1.2. Inscripciones para asistir a los eventos

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en los eventos de rendición de cuentas de la AGR podrá realizarse a partir de la fecha, a través de los siguientes canales:

- Al correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co
- Ingresando directamente a los links dispuestos para tal fin en la página web de la entidad.

5.1.3. Inscripción de preguntas y propuestas

Las contralorías del país, entidades públicas, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la AGR dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, a través de:

- Correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co
- Redes sociales (en Twitter [@auditoriagen](https://twitter.com/auditoriagen), instagram [@auditoriagen](https://www.instagram.com/auditoriagen) o en Facebook [auditoriageneral](https://www.facebook.com/auditoriageneral))
- Chat dispuesto para tal fin el día de la rendición de cuentas.

Una vez realizadas las inscripciones, la AGR asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Sólo se atenderán preguntas y propuestas que



tengan relación con los temas de competencia de la AGR, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

6. Moderador

Para garantizar el orden del evento virtual, la AGR designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

6.1. Desarrollo de la reunión

La audiencia pública de rendición de cuentas será liderada por la Auditora General de la República acompañada de todos sus directivos, mediante una presentación que mostrará la tarea realizada durante el segundo año de gestión en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizadas las intervenciones se abrirá el espacio de dialogo donde se responderá el mayor número de preguntas e inquietudes recibidas a través de los diferentes medios.

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la jornada de rendición, serán respondidas por la AGR en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.



6.2. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la AGR.

Igualmente, al finalizar el evento de rendición programado se realizará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno.

Como resultado de las intervenciones, acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se documentarán de manera clara las conclusiones y compromisos del espacio de diálogo del evento central de rendición de cuentas.